

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve, el infrascrito Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia, en relación a la información oficiosa detallada en numeral 18 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como en numeral 1.17, artículo 1 del Lineamiento N° 2 para la Publicación de Información Oficiosa, sobre permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas; se hace del conocimiento de la ciudadanía la inexistencia de dicha información, debido a que **no aplica** en razón de la naturaleza de Lotería Nacional de Beneficencia, pues no otorga permisos, autorizaciones y concesiones a empresas privadas.

Y no habiendo otro asunto que hacer constar, firmo la presente acta.



Lic. René Roberto Flores
Presidente Interino, LNB

